

Introducción	23
CAPÍTULO I	
El recurso de casación contencioso-administrativo, instaurado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, como instrumento para garantizar el principio de seguridad en el ámbito tributario. El valor de la jurisprudencia del Tribunal Supremo en el sistema de fuentes del Derecho. ¿Siguen siendo necesaria una reiteración de pronunciamientos del Tribunal Supremo para constituir jurisprudencia?	29
1. Breve introducción	31
2. La reforma operada por la Ley Orgánica 7/2015	33
3. El recurso de casación contencioso-administrativo como instrumento para garantizar el principio de seguridad en el ámbito tributario.	34
4. El valor de la jurisprudencia del Tribunal Supremo en el sistema de fuentes del derecho	39
5. ¿Siguen siendo necesaria una reiteración de pronunciamientos del Tribunal Supremo para que se forme la jurisprudencia?	40
5.1. Doctrina tradicional de la Sala, anterior a la reforma de la casación operada por la Ley Orgánica 7/2015	41
5.2. Doctrina jurisprudencial recaída en el marco del nuevo recurso de casación	41
6. A efectos de las letras a) y b) del párrafo 3.º del art. 88 LJCA, la jurisprudencia está constituida no sólo por las sentencias sino también por los autos del Tribunal Supremo	44
7. Eficacia en el tiempo de los cambios de jurisprudencia del Tribunal Supremo	44
7.1. Concepto de cambio en el criterio jurisprudencial	44
7.2. Limitaciones a los cambios de criterio jurisprudencial	47
7.3. La fijación <i>ex novo</i> de un criterio interpretativo por el Tribunal Supremo	48
8. Efectos en el tiempo de los cambios de criterios fijados por la doctrina administrativa del Tribunal Económico Administrativo Central y la Dirección General de Tributos.	49

9. Conclusiones	50
10. Bibliografía	53

CAPÍTULO II Consideraciones generales sobre el recurso de casación en materia tributaria 55

1. El recurso de casación en materia tributaria: un «nuevo» <i>sistema</i> plenamente consolidado	57
2. Cuestiones sustanciales	58
2.1. Naturaleza jurídica	58
2.2. Régimen jurídico	60
2.3. Resoluciones recurribles	63
2.4. Limitación del examen casacional a las cuestiones de derecho	67
2.5. El interés casacional objetivo como clave de bóveda del recurso de casación	68
3. Cuestiones procedimentales	73
3.1. El escrito de preparación del recurso	74
3.2. Personación y actuación de las partes previa admisión o inadmisión	75
3.3. La sentencia de casación	77
4. Conclusiones	79
5. Bibliografía	80

CAPÍTULO III El interés legítimo y la casación 83

1. Introducción	85
1.1. La legitimación, el interés legítimo y los recursos	85
1.1.1. Aproximación a la noción de legitimación	85
1.1.2. Distintas configuraciones posibles de la legitimación procesal	85
1.1.3. La legitimación intraprocesal	86
1.2. La legitimación en el recurso de casación contencioso-administrativo	87
2. Legitimación casacional activa	88
2.1. Elemento subjetivo	88
2.1.1. Haber sido parte en el proceso de instancia	88
2.1.2. Haber debido o podido ser parte en la instancia	89
2.1.3. Remisión a la legitimación general en el orden contencioso-administrativo	93
2.1.4. Asimetrías y relaciones entre la legitimación administrativa y la procesal	97
2.2. Elemento objetivo. Existencia de perjuicio	101
2.3. Elemento temporal e incidencias	103
2.4. Elemento formal. Acreditación de la legitimación	106
2.4.1. Cuándo debe acreditarse	106
2.4.2. Cómo debe acreditarse	106
2.4.3. Consecuencias de la falta de acreditación	106
3. Legitimación casacional pasiva	107
4. El « <i>amicus curiae</i> » y la legitimación extensiva	109
5. Bibliografía	111

CAPÍTULO IV	Sobre la compleja subsanación de los «vicios <i>in procedendo</i>» en la nueva casación contencioso-administrativa. Especial consideración del recurso de casación en materia tributaria	113
1.	Introducción. La nueva casación contencioso-administrativa y la posible subsanación de los tradicionales «vicios <i>in procedendo</i> ».	115
2.	Delimitación conceptual de las infracciones procesales o «vicios <i>in procedendo</i> »	121
2.1.	Los vicios por incongruencia y falta de motivación de la sentencia. . .	124
2.2.	La controvertida valoración casacional de la infracción de las normas reguladoras de la prueba	128
3.	Algunas consideraciones acerca del interés casacional objetivo como presupuesto de admisibilidad del recurso de casación y su difícil concurrencia en el caso de alegación de errores « <i>in procedendo</i> »	131
4.	Posibilidades tangenciales de conocimiento en casación de la infracción de normas procesales	137
5.	La exigencia de subsanación de los errores « <i>in procedendo</i> ». Especial mención al complemento de sentencia y a las especialidades de las incongruencias omisiva y por error en el acceso a la casación.	141
6.	El incidente de nulidad de actuaciones como posible remedio contra los «vicios <i>in procedendo</i> »: su problemática relación con el recurso de casación y su condición de requisito de procedibilidad para el amparo constitucional.	145
7.	Conclusiones.	148
8.	Bibliografía	149
CAPÍTULO V	Ejecutividad de actos administrativos y medidas cautelares en el recurso de casación	153
1.	Introducción	155
2.	Las medidas cautelares en la LJCA: configuración general.	157
3.	Las medidas cautelares en la jurisdicción contenciosa: su aplicación en materia tributaria	160
4.	La tutela cautelar en el recurso de casación: medidas frente a ejecución de actos administrativos o frente a la ejecución provisional de sentencias.	163
5.	Las medidas cautelares en el recurso de casación: otros aspectos con incidencia en la materia tributaria	167
6.	El recurso de casación frente a autos dictados en piezas separadas de medidas cautelares	168
7.	Reflexiones finales.	171
8.	Bibliografía	173
CAPÍTULO VI	Extensión de efectos de sentencia firme y recurso de casación	175
1.	La extensión de efectos de sentencia firme desde la perspectiva del recurso de casación	177
2.	Aspectos generales de la extensión de efectos de sentencias firmes del artículo 110 LJCA: especial referencia a la materia tributaria.	180
2.1.	Extensión de efectos de sentencia firme (art. 110 LJCA) y procedimientos testigo (arts. 32.7 y 111 LJCA)	180

2.2.	Breve análisis de los requisitos de la extensión a terceros de los efectos de sentencia firme ex artículo 110 LJCA	182
2.3.	Cuestiones de particular interés en relación con la extensión de efectos de sentencia firme en materia tributaria.	187
2.3.1.	Delimitación de la «materia tributaria» a efectos del artículo 110 LJCA.	187
2.3.2.	Reconocimiento de una situación jurídica individualizada en la sentencia firme e identidad de situaciones jurídicas . . .	190
2.3.3.	La excepción de acto consentido y firme desde la perspectiva tributaria	194
2.4.	El expediente del «pleito testigo» para la resolución de recursos de casación en masa: el redivivo artículo 94 LJCA	195
3.	Las cuestiones relacionadas con la extensión de efectos de sentencia firme como objeto de interés casacional para la formación de jurisprudencia	197
3.1.	Autos de extensión de efectos susceptibles de casación	197
3.2.	Interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia en recursos contra autos de extensión de efectos	199
4.	La susceptibilidad de extensión de efectos como requisito de admisión de los recursos de casación contra sentencias dictadas en única instancia por los Juzgados de lo contencioso-administrativo.	204
5.	A modo de conclusiones (o de modestas reflexiones finales).	215
6.	Bibliografía	217
CAPÍTULO VII Las resoluciones recurribles en casación		219
1.	Introducción	221
2.	Régimen jurídico del recurso de casación contra sentencias	222
2.1.	Régimen jurídico general del recurso de casación contra sentencias. .	222
2.2.	Recurso de casación contra sentencias dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo.	223
2.2.1.	Apertura general a la casación de las sentencias dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo, con independencia de si la resolución judicial ha sido dictada en única instancia o en apelación.	223
2.2.	Singularidad de las sentencias dictadas de apelación que resuelven recursos contra autos dictados en ejecución de sentencia	224
2.3.	Recurso de casación contra sentencias dictadas por los juzgados y juzgados centrales de lo contencioso-administrativo	225
2.3.1.	La exigencia de que la sentencia haya sido dictada en única instancia.	225
2.3.2.	Los requisitos acumulativos del artículo 86.1 LJCA.	226
2.3.2.1.	Delimitación del concepto de «doctrina gravemente dañosa para los intereses generales»	227
2.3.2.2	Determinación del carácter de resolución judicial susceptible de extensión de efectos.	228
2.3.3.	La inexistencia de disparidad procesal ante las sentencias estimatorias dictadas por los juzgados y juzgados centrales de lo contencioso-administrativo	229

2.3.4.	El supuesto de las sentencias parcialmente estimatorias dictadas por los juzgados y juzgados centrales de lo contencioso-administrativo	232
3.	Régimen jurídico del recurso de casación contra autos.	233
3.1.	Régimen jurídico general del recurso de casación contra autos: la lista del artículo 87 LJCA tiene la consideración de <i>numerus clausus</i>	233
3.2.	Recurso de casación contra autos que acuerdan la inadmisión del recurso contencioso-administrativo o hacen imposible su continuación	235
3.3.	Recurso de casación contra autos dictados en la pieza separada de medidas cautelares.	236
3.4.	Recurso de casación contra autos recaídos en ejecución de sentencia	237
3.5.	Recurso de casación contra los autos dictados en el caso previsto en el artículo 91 LJCA	239
3.6.	Recurso de casación contra los autos dictados en aplicación de los artículos 110 y 111 LJCA.	240
4.	Las resoluciones del Tribunal de Cuentas en materia de responsabilidad contable	240
5.	Conclusión	241
6.	Bibliografía	242

CAPÍTULO VIII La inactividad en el contexto del artículo 29.1 de la LJCA y recurso de casación

1.	Planteamiento	247
2.	La singularidad de la impugnación de la inactividad material.	249
3.	La obligación de realizar una concreta prestación a favor de una o varias personas	253
3.1.	Prestación concreta	253
3.2.	A favor de uno o varios destinatarios concretos.	257
3.3.	Título habilitante	260
4.	Reclamación previa a la Administración: el requisito material de la obligación incumplida.	263
5.	Otras cuestiones de carácter procesal.	264
5.1.	Plazo para interponer recurso	264
5.2.	Pretensión de condena	267
6.	A modo de conclusión.	269
7.	Bibliografía	269

CAPÍTULO IX Exclusión de las cuestiones de hecho del ámbito casacional. Análisis jurisprudencial del artículo 87 bis LJCA en el Derecho tributario

1.	Introducción	273
2.	Limitación del recurso de casación a las cuestiones de derecho	274
2.1.	Exclusión de las cuestiones fácticas.	274
2.2.	Facultades del tribunal <i>a quo</i> en la admisión del escrito de preparación del recurso de casación	279
3.	El interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia	281
4.	Análisis de la jurisprudencia en el ámbito tributario	283
4.1.	Supuestos en los que se pretendía la revisión de la prueba	283

4.2.	Supuestos en los que se admitió la preparación del recurso de casación	288
5.	Conclusión	291
6.	Bibliografía	292

CAPÍTULO X La preparación del recurso de casación: especial referencia al ámbito tributario

1.	Introducción	293
2.	Aspectos formales del escrito por el que se prepara un recurso de casación	295
2.1.	Extensión	297
2.2.	Formato y estructura	298
2.3.	Presentación, defensa letrada y representación	299
2.4.	Lengua	300
2.5.	Depósito para recurrir	302
3.	Aspectos materiales del escrito de preparación del recurso de casación	303
3.1.	Requisitos reglados de plazo, legitimación y recurribilidad	304
3.2.	Respecto de las normas o jurisprudencia que se reputen infringidas	305
3.2.1.	Identificación precisa de las normas o jurisprudencia infringidas	314
3.2.2.	Justificación de que las normas o jurisprudencia que se reputan infringidas fueron invocadas, se tomaron en consideración por la sala o debieron tomarse en cuenta aun sin ser alegadas	315
3.2.3.	Justificación de que las infracciones imputadas han sido relevantes y determinantes de la decisión adoptada (juicio de relevancia)	317
3.2.4.	Justificación de que las normas forman parte del Derecho estatal o de la UE	319
3.2.5.	Posibilidad de incluir en el mismo apartado todas las cuestiones referidas en las letras anteriores	321
3.3.	Infracción imputada de normas o de jurisprudencia relativas a los actos o garantías procesales que haya producido indefensión	322
3.4.	Especial fundamentación del interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia y de la conveniencia de un pronunciamiento del Tribunal Supremo	323
3.5.	Solicitud al órgano <i>a quo</i> de una opinión sucinta y fundada sobre el interés casacional del recurso preparado	326
3.6.	Planteamiento, de forma tentativa, de las preguntas que podrían tener interés casacional en el recurso preparado	330
4.	Exclusión de las cuestiones de hecho	331
5.	Escritos de alegaciones complementarias	331
6.	Consideraciones finales	333
7.	Bibliografía	334

CAPÍTULO XI Vías de recursos contra las resoluciones judiciales que impiden la casación: el recurso de queja y el incidente de nulidad

1.	Preparación del recurso de casación ante la sala de instancia	339
		341

2.	Vía de impugnación contra el auto que no tiene por preparado el recurso de casación: El recurso de queja	343
2.1.	Sustanciación del recurso de queja	343
2.2.	Ámbito de conocimiento del recurso de queja	345
2.3.	Irrecurribilidad del auto que desestima el recurso de queja	347
2.4.	El recurso de queja y la materia tributaria.	348
3.	Impugnación de la resolución judicial que declara la inadmisión del recurso de casación: el incidente de nulidad.	357
3.1.	Naturaleza y finalidad del incidente de nulidad de actuaciones.	357
3.2.	Sustanciación del incidente de nulidad de actuaciones.	359
3.3.	Causas de estimación del incidente de nulidad de actuaciones. Mención especial a la materia tributaria.	362
4.	Bibliografía	367

CAPÍTULO XII El interés casacional objetivo, arquitrabe del recurso de casación contencioso-administrativo: circunstancias que permiten apreciar su existencia, especialmente, en el ámbito de lo tributario

1.	Introducción	369
2.	La apreciación de la concurrencia del interés casacional objetivo como prerrogativa del tribunal casacional	371
3.	El interés casacional objetivo en materia tributaria	374
4.	Principales pautas interpretativas del interés casacional objetivo en materia tributaria	381
4.1.	Circunstancias del artículo 88.2 LJCA	384
4.1.1.	Sentencias contradictorias sobre la norma o las normas de Derecho estatal o de la Unión Europea en las que se ha fundamentado el fallo	384
4.1.2.	Doctrina gravemente dañosa para los intereses generales (artículo 88.2.b) LJCA) y la afección a un gran número de situaciones (artículo 88.2.c) LJCA).	386
4.1.3.	Interpretación y aplicación, aparentemente con error y como fundamento de la ratio decidendi, una doctrina constitucional (artículo 88.2.e) LJCA).	387
4.1.4.	Interpretación del Derecho de la Unión Europea en contradicción aparente con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia («TJUE») o en supuestos en que aun pueda ser exigible la intervención de éste a título prejudicial (artículo 88.2.f) LJCA)	388
4.2.	Presunciones del artículo 88.3 LJCA	389
4.2.1.	Cuando en la resolución impugnada se hayan aplicado normas en las que se sustente la razón de decidir sobre las que no exista jurisprudencia.	389
4.2.2.	Cuando la sentencia recurrida declare nula una disposición de carácter general, salvo que esta, con toda evidencia, carezca de trascendencia suficiente	391

4.2.3.	Cuando resuelva recursos contra actos o disposiciones de los organismos reguladores o de supervisión o agencias estatales cuyo enjuiciamiento corresponde a la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional	392
5.	La implacable dictadura del <i>ius constitutionis</i> en nuestros altos tribunales	392
6.	Bibliografía	393

CAPÍTULO XIII La presunción de interés casacional objetivo en caso de nulidad de disposición general 395

1.	La nulidad de una disposición general como causa de interés casacional objetivo	397
2.	Sistema de competencias destinadas al control contencioso-administrativo de las disposiciones de carácter general	399
2.1.	Recurso directo contra disposiciones generales	401
2.2.	Recurso indirecto contra disposiciones generales	404
3.	Naturaleza, características y régimen jurídico de la presunción <i>ius tantum</i> establecida en el artículo 88.3.c LJCA	406
3.1.	Naturaleza de la nueva causa de presunción de interés casacional objetivo. Diferencias con el régimen anterior	406
3.2.	La cuestión de la «transcendencia suficiente»	409
3.3.	Mantenimiento de la exigencia de la presencia de interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia	412
3.4.	Imprudencia de invocar la presunción de interés casacional objetivo en los supuestos de anulación parcial de la disposición impugnada si la cuestión casacional no versa sobre la parte anulada	413
3.5.	Inadmisión del recurso de casación cuando el Tribunal Supremo ya ha desestimado recursos de casación similares confirmando la declaración de nulidad del reglamento afectado	414
4.	Conclusiones	415
5.	Bibliografía	416

CAPÍTULO XIV El recurso de casación sobre normas tributarias derogadas 417

1.	Planteamiento	419
2.	Circunstancias indicativas del interés casacional objetivo de infracción de la infracción de normas derogadas	422
2.1.	Interpretación contradictoria de normas tributarias derogadas	424
2.2.	Doctrina gravemente dañosa sobre normas tributarias derogadas	425
2.3.	Infracción de normas tributarias derogadas que afecte a un gran número de situaciones	427
2.4.	Resolución de un debate que haya versado sobre la validez constitucional de una norma tributaria derogada	429
2.5.	Error en la interpretación y aplicación de una doctrina constitucional o del Derecho de la Unión Europea	430
2.6.	Resolución de un proceso en el que se impugnó una disposición de carácter general	432
3.	Presunción de interés casacional objetivo de un pronunciamiento sobre la infracción de normas tributarias derogadas	432

3.1.	Inexistencia de jurisprudencia sobre normas tributarias derogadas. . . .	433
3.2.	Apartamiento deliberado de la jurisprudencia existente sobre una norma tributaria derogada	438
3.3.	Declaración de nulidad de una disposición tributaria de carácter general	438
4.	Bibliografía	440

CAPÍTULO XV El apartamiento deliberado o inmotivado de la jurisprudencia como supuesto de interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia. 441

1.	El apartamiento deliberado de la jurisprudencia como supuesto de presunción de interés casacional objetivo (art. 88.3.b) LJCA)	443
2.	La finalidad del supuesto de interés casacional del art. 88.3.b) LJCA y la carga de la prueba de la existencia de un apartamiento deliberado o inmotivado. . .	446
3.	Los requisitos de la presunción de interés casacional en el supuesto de apartamiento de la jurisprudencia	452
3.1.	Que se trate de un apartamiento de la jurisprudencia	452
3.1.1.	Órgano del que emana la jurisprudencia.	453
3.1.2.	Concepto de jurisprudencia.	454
3.2.	Que el apartamiento sea deliberado	458
3.3.	Que la razón del apartamiento es considerar errónea la jurisprudencia del TS	464
3.4.	Que se trate de un apartamiento inmotivado a pesar de que la jurisprudencia del TS fue incorporada al debate o se trata de una doctrina reiterada.	466
4.	Conclusión	469
5.	Bibliografía	471

CAPÍTULO XVI La fundamentación de la conveniencia de un pronunciamiento del Tribunal Supremo en la preparación del recurso de casación estatal o del Tribunal Superior de Justicia en la del recurso de casación autonómico 473

1.	Introducción	475
2.	De la necesidad de fundamentar la conveniencia de un pronunciamiento del tribunal supremo	478
3.	El supuesto de que cuestiones sustancialmente iguales estén siendo resueltas contradictoriamente por distintos órganos jurisdiccionales	481
4.	El supuesto de que no exista jurisprudencia sobre la cuestión planteada y otros supuestos de especial incidencia en materia tributaria.	483
5.	La presunción de apartamiento de la jurisprudencia del Tribunal Supremo: la ampliación de la admisión por el Real Decreto-ley 5/2023	486
6.	Bibliografía	487

CAPÍTULO XVII La interposición del recurso de casación contencioso-administrativo 489

1.	Introducción	491
2.	Plazo de interposición del recurso. Puesta de manifiesto del expediente administrativo y de las actuaciones procesales	492

3.	Declaración de desierto del recurso. Inaplicación de la posibilidad de rehabilitación del art. 128.1 LJCA	494
4.	Extensión máxima y otras condiciones extrínsecas de los escritos de interposición y de oposición	496
5.	El escrito de interposición	499
	5.1. Contenido	499
	5.2. Documentación que aportar.	502
6.	Inadmisión del recurso por incumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 92.3 LJCA.	503
7.	Oposición al recurso	504
8.	Acuerdo para la celebración de vista pública. ¿Una facultad discrecional? . . .	504
9.	Avocación al Pleno y plazo para dictar sentencia.	506
10.	Bibliografía	507

CAPÍTULO XVIII Prejudicialidad, cuestión de inconstitucionalidad y recurso de casación contencioso-administrativo.

		509
1.	Planteamiento general sobre la prejudicialidad y sus efectos	511
2.	La cuestión de inconstitucionalidad.	513
	2.1. Concepto, naturaleza y regulación.	513
	2.2. Características.	514
	2.3. Objeto.	515
	2.4. Requisitos materiales	516
	2.4.1. Juez o Tribunal <i>a quo</i>	516
	2.4.2. Proceso judicial pendiente.	517
	2.4.3. Norma aplicable al caso.	518
	2.4.4. Relevancia: de la validez de la norma depende el fallo en el proceso judicial a quo	519
	2.5. Requisitos procesales	519
	2.5.1. Momento procesal oportuno de planteamiento	519
	2.5.2. Audiencia a las partes y al MF en el proceso a quo	520
	2.5.3. Audiencia previa al planteamiento de la cuestión, por término de 10 días	521
	2.5.4. El trámite de audiencia debe ser común.	521
	2.5.5. El objeto de la audiencia es la pertinencia del planteamiento o el fondo de la cuestión.	521
	2.5.6. Auto de planteamiento de la cuestión	522
	2.6. Tramitación	525
	2.7. Admisión de la cuestión de inconstitucionalidad ante el TC	525
	2.8. Inadmisión.	526
	2.8.1. Falta de los presupuestos procesales	526
	2.8.2. Cuestión notoriamente infundada	526
	2.8.3. Efectos el auto de inadmisión de la cuestión.	526
	2.9. Publicidad de la resolución sobre la admisión de la cuestión	527
	2.10. Personación de las partes del proceso <i>a quo</i>	527
	2.11. Sustanciación de la cuestión de inconstitucionalidad	528
	2.12. La sentencia resolutoria de la cuestión	528
3.	La cuestión prejudicial europea.	529

3.1.	Introducción	529
3.2.	Objeto	530
3.3.	Regulación positiva:	531
3.3.1.	Cuestión prejudicial	531
3.3.2.	Medidas cautelares	533
3.4.	Planteamiento por el juez nacional <i>a quo</i>	534
3.4.1.	Órgano jurisdiccional	534
3.4.2.	Jurisdicción de un Estado Miembro	535
3.4.3.	Jurisdicción que deba dictar una resolución jurisdiccional	535
3.5.	Procedimiento ante el juez nacional <i>a quo</i>	536
3.5.1.	La cuestión como dialogo de juez a juez	536
3.5.2.	Facultad u obligación del juez a quo	537
3.5.3.	Atribuciones del juez nacional a quo	538
3.6.	Procedimiento a quem ante el TJUE	539
3.6.1.	Admisibilidad	539
3.6.2.	Trámite ante el TJUE	541
3.6.3.	Decisión de la cuestión por el TJUE y efectos	541
3.6.3.1.	Respecto del fondo del asunto	541
3.6.3.2.	Respecto del tiempo	542
4.	El recurso de casación	543
4.1.	Introducción: La casación contencioso-administrativa	543
4.2.	La reforma de LO 7/2015 de 21 de julio, de la LOPJ	544
4.3.	Prejudicialidad contencioso-administrativa: Problemática de la identidad de recursos contencioso-administrativos, en la misma o en distinta instancia procesal: acumulación y suspensión.	547
4.4.	El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de prórroga de medidas consecuencia de la guerra de Ucrania, reconstrucción de la Isla de la Palma y transposición de Directivas	549
5.	Conclusiones más allá de la prejudicialidad	551
6.	Bibliografía	553

CAPÍTULO XIX Fijación de nuevos criterios o cambios de criterio en la Jurisprudencia tributaria del Tribunal Supremo en el marco del recurso de casación

1.	La naturaleza de la interpretación. Modelos generales de aplicación temporal de las sentencias interpretativas	557
2.	La fijación de nuevos criterios en la jurisprudencia del Tribunal Supremo	561
2.1.	Aplicación de criterios favorables al obligado tributario	561
2.2.	Aplicación de criterios perjudiciales para el obligado tributario	562
2.3.	Aplicación temporal de otros criterios	567
3.	Los cambios de criterio en la jurisprudencia del Tribunal Supremo	570
4.	Cambios interpretativos que afecten a derechos fundamentales	572
5.	Cambios interpretativos que afecten al Derecho de la Unión Europea	576
6.	Conclusiones.	579
7.	Bibliografía	580

CAPÍTULO XX	El recurso de casación y los derechos fundamentales . . .	583
1.	La protección multinivel de los Derechos Fundamentales. El decisivo nivel interno	585
2.	La protección de los Derechos Fundamentales en el derecho español	587
2.1.	Aspectos procesales	587
2.1.1.	El procedimiento especial de protección de los Derechos Fundamentales	587
2.1.2.	El recurso de casación	589
2.1.2.1.	Naturaleza y finalidad	589
2.1.2.2.	Indicios de interés casacional relacionados con la protección de los Derechos Fundamentales	590
A)	A través de la doctrina de los supremos intérpretes de los catálogos de Derechos Fundamentales	590
B)	Otros indicios de interés casacional propiciadores de la protección de los Derechos Fundamentales	592
C)	La quiebra del diálogo entre tribunales en materia de derechos fundamentales: la falta de firma y ratificación por España del Protocolo N.º 16 del CEDH	593
2.2.	Aspectos sustantivos: algunas resoluciones en casación sobre los derechos del artículo 18 CE.	594
2.2.1.	Algunas cuestiones resueltas por el TS	595
2.2.1.1.	Doctrina jurisprudencial sobre la autorización judicial de entrada y registro en un domicilio constitucionalmente protegido	595
2.2.1.2.	La exigencia de un procedimiento administrativo previo a la autorización judicial de entrada. Evolución y matizaciones	596
2.2.1.3.	El copiado masivo de información.	597
2.2.2.	Algunas cuestiones por resolver admitidas por el TS	598
2.2.2.1.	El acceso a equipos electrónicos de información, la determinación del plazo de la actuación administrativa y el control a posteriori de esta	598
2.2.2.2.	El precinto de cajas de seguridad sin autorización judicial o el consentimiento de su titular	599
2.2.2.3.	¿Habilitación del juez de lo contencioso para autorizar la intervención de las comunicaciones? ¿Exigencia de un razonamiento específico e individualizado para autorizar el acceso al entorno virtual o digital del administrado?	600
3.	Recapitulación	601
4.	Bibliografía	603

CAPÍTULO XXI El papel del Tribunal Supremo en la aplicación de la llamada «doctrina Saqueti». Especial referencia al Derecho Tributario Sancionador.	605
1. Introducción	607
2. La influencia de la «doctrina Saqueti» en el ordenamiento jurídico español.	608
2.1. Factores que permiten considerar la relativa pérdida de vigencia actual de la «doctrina Saqueti»	608
2.1.1. La reforma del recurso de casación de la LO 7/2015, de 21 de julio	608
2.1.2. La rebaja de las sanciones sobre las que se pronunció la sentencia Saqueti	613
3. El cumplimiento de las exigencias del art. 2 del Protocolo n.º 7 del CEDH a través de la labor interpretativa del Tribunal Supremo y la omisión del legislador	615
3.1. ¿Una omisión legislativa inconstitucional?	618
4. La doctrina del Tribunal Supremo sobre el «derecho a reexamen» de la culpabilidad vs. la supuesta obligatoriedad de la doble instancia en el orden contencioso-administrativo	622
4.1. La legitimidad y expansión de la potestad administrativa sancionadora es la verdadera cuestión de fondo que subyace en la doctrina Saqueti. Su especial relevancia en materia tributaria	623
4.2. Las razones que avalan la adecuación del sistema de recursos vigente a las exigencias del CEDH según el Tribunal Supremo	628
5. El reflejo de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre el recurso de casación en relación con sanciones de naturaleza tributaria	629
6. Bibliografía	634
CAPÍTULO XXII El recurso de casación en el ámbito de la Hacienda Local.	635
1. Introducción	637
2. El recurso de casación contencioso-administrativo tras la reforma operada por la LO 7/2015	639
2.1. Antecedentes históricos y contexto de la reforma	639
2.2. Aplicabilidad temporal de la nueva regulación	643
2.3. Naturaleza y finalidad del recurso de casación.	643
2.4. El «interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia» como clave de bóveda del nuevo modelo casacional (art. 88 LJCA)	645
3. El recurso de casación en el ámbito de la Hacienda local: delimitación del objeto de estudio y cuestiones analizadas	646
3.1. La actuación de la Administración en el ámbito de la Hacienda local como objeto de la jurisdicción contencioso-administrativa	646
3.2. La importancia cuantitativa y cualitativa del recurso de casación en el ámbito de la Hacienda local.	650
3.3. Principales cuestiones procesales derivadas de la aplicación del recurso de casación en el ámbito de la Hacienda local.	656

4.	La recurribilidad de las sentencias dictadas en única instancia por los Juzgados de lo contencioso-administrativo que cumplan los dos requisitos previstos en la ley (art. 86.1 LJCA)	657
4.1.	El requisito de que la sentencia dictada por el Juzgado contenga «doctrina que se reputa gravemente dañosa para los intereses generales»	658
4.2.	El requisito de que la sentencia dictada por el Juzgado sea susceptible de extensión de efectos	659
4.2.1.	La remisión a los artículos 110 y 111 de la LJCA	659
4.2.2.	Irrecurribilidad en casación de las sentencias desestimatorias dictadas por los Juzgados	660
5.	Limitaciones del examen casacional, con particular referencia al ámbito de la Hacienda local.	661
5.1.	Inadmisión del recurso de casación fundado exclusivamente en la infracción de normas de Derecho local (art. 86.3 LJCA)	661
5.2.	La limitación del examen casacional a las cuestiones de Derecho (art. 87 bis LJCA)	663
6.	El interés casacional en el ámbito de la Hacienda local.	664
6.1.	El carácter de <i>numerus apertus</i> del listado de circunstancias que permiten apreciar interés casacional objetivo (art. 88 LJCA).	666
6.2.	Análisis de los supuestos en que se podrá apreciar la existencia de interés casacional objetivo (art. 88.2 LJCA) y su aplicación en el ámbito de la Hacienda local	667
6.2.1.	Interpretación contradictoria con la de otros órganos jurisdiccionales (art. 88.2 a) LJCA).	668
6.2.2.	Doctrina gravemente dañosa para los intereses generales (art. 88.2 b) LJCA)	669
6.2.3.	Afectación a un gran número de situaciones (art. 88.2 c) LJCA)	670
6.2.4.	Interpretación y aplicación aparentemente errónea de una doctrina constitucional (art. 88.2 e) LJCA).	670
6.2.5.	Interpretación y aplicación del Derecho de la UE en contradicción aparente con la jurisprudencia del TJUE o cuando pueda ser exigible su intervención a título prejudicial (art. 88.2 f) LJCA)	671
6.3.	Análisis de supuestos en los que se presume la existencia de interés casacional objetivo (art. 88.3 LJCA) y su aplicación en el ámbito de la Hacienda local	672
6.3.1.	Aplicación de normas sobre las que no exista jurisprudencia (art. 88.3 a) LJCA)	673
6.3.2.	Apartamiento de modo deliberado de la jurisprudencia existente al considerarla errónea o de modo inmotivado pese a haber sido citada en el debate o ser doctrina asentada (art. 88.3 b) LJCA)	674
6.3.3.	Declaración de nulidad de una disposición de carácter general (art. 88.3 c) LJCA).	676
7.	Preparación, admisión y resolución del recurso de casación	677
7.1.	El escrito de preparación y el recurso de queja (art. 89 LJCA)	677

7.2.	El auto de admisión y la resolución de inadmisión (providencia o auto) del recurso de casación (art. 90 LJCA)	679
7.3.	La sentencia de casación (art. 92 y 93 LJCA)	680
8.	El recurso de casación en caso de recursos en masa que susciten una cuestión jurídica sustancialmente igual («pleitos testigo»)	681
9.	Conclusiones.	683
10.	Bibliografía	685

CAPÍTULO XXIII El recurso de casación autonómica en materia tributaria

1.	Introducción	691
2.	Resoluciones judiciales recurribles	693
2.1.	Sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-administrativo	693
2.1.1.	¿Sobre qué materias deben incidir las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-administrativo para que sean impugnables en casación por infracción de normas aprobadas por las Comunidades Autónomas?	693
2.1.2.	¿Qué requisitos deben concurrir en las sentencias dictadas en única instancia por los Juzgados de lo Contencioso-administrativo para que sean susceptibles de recurso de casación?	694
2.1.3.	¿Qué doctrina ha fijado el Tribunal Constitucional sobre la impugnabilidad en sede de casación autonómica de las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-administrativo?	697
2.2.	Sentencias y autos dictados por las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia	699
2.2.1.	Un desconcertante punto de partida: las discrepancias surgidas por la distinta composición orgánica de los Tribunales Superiores de Justicia en el ámbito contencioso-administrativo	699
2.2.2.	La posición del Tribunal Constitucional.	702
3.	Ámbito competencial del órgano jurisdiccional encargado de analizar y resolver el recurso de casación autonómica en materia tributaria	705
3.1.	Planteamiento inicial.	705
3.2.	Normas autonómicas dictadas en materia de tributos cedidos.	706
3.3.	Disposiciones autonómicas dictadas en materia de tributos propios y tributos locales	709

CAPÍTULO XXIV Particularidades del recurso de casación en el Derecho Tributario Foral.

1.	Reflexiones sobre el «antiguo» recurso de casación	717
2.	Reflexiones sobre el «nuevo» recurso de casación	720
2.1.	Sobre la importancia del nuevo recurso en el ámbito tributario	720
2.2.	Sobre el interés casacional objetivo	720
2.3.	Órganos jurisdiccionales que conocen del recurso de casación.	723
2.3.1.	El recurso de casación ante el Tribunal Supremo	723

2.3.2.	El recurso de casación ante los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ)	724
3.	Sobre los órganos jurisdiccionales que conocen cuestiones de Derecho Tributario Foral	725
3.1.	El recurso de casación «estatal» por infracción de «normas autonómicas» ante el Tribunal Supremo	726
3.2.	El «recurso de casación autonómico» ante el TSJPV	729
3.2.1.	Sobre el sistema de fuentes del derecho tributario foral y sus derivadas en cuanto al objeto del recurso	729
3.2.2.	Sobre la concurrencia del «recurso de casación estatal» y el recurso de casación autonómico	731
3.2.3.	Sobre las reticencias del TSJPV en la aplicación del recurso.	732
4.	Conclusiones	733
5.	Bibliografía	735

CAPÍTULO XXV La condena en costas procesales en el recurso de casación

737

1.	La condena en costas en el recurso de casación. Introducción y marco normativo	739
1.1.	Marco normativo. La especialidad de la casación.	740
1.2.	Cambios en la regulación de la condena en costas en la jurisdicción contencioso-administrativa	743
1.3.	Vigencia de varios regímenes de costas. Casación y motivación	745
2.	La condena en costas con la limitación de su importe por el Tribunal	750
2.1.	La facultad de limitar la condena de las costas en el recurso de casación	750
2.2.	Consecuencia del ejercicio de la facultad del Tribunal de limitar las costas: No se pueden reducir por debajo del límite ni discutirse en revisión.	751
3.	La condena en costas sin limitar su importe por el Tribunal	754
3.1.	Imposibilidad de aplicar el límite del artículo 394.3 LEC.	754
3.2.	El informe de los Colegios de Abogados para cuantificar las costas.	757
4.	La Administración como acreedora de las costas	761
4.1.	Plazo y estimación de honorarios del defensor público	762
4.2.	Exigencia de las costas tasadas por la vía de apremio	763
5.	Bibliografía	764